



Ante la sesión, cuando las veinte una horas, des-
 pués de ser firmada por los asistentes, de lo que certifi-
 ca Manuel Mateo Lopera, Facundo Navarreda, Valentín Lopera,
 E. J.

Guillermo Perdigueros
 Esteban Sánchez

Sesión Extraordi-
 naria del día 18 de
 Noviembre de 1937

- Sres. Concurrerentes
- D. Manuel Mateo Lopera
 - Facundo Navarreda Perdigueros
 - Guillermo Perdigueros Lopera
 - Esteban Sánchez Sánchez
 - Mauricio Esteban Jusgado
 - Valentín Lopera Perdigueros
 - Simón Navarreda Gómez

En San Sebastián de Madrid a diez y ocho de Noviem-
 bre de mil novecientos treinta y siete, previa convocatoria
 al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 nuel Mateo Lopera se constituyeron en las Salas Capi-
 tulares los señores Alcalde y Concejales que al margen
 se expresan, con objeto de proceder a la discusión y vota-
 ción definitiva del presupuesto ordinario de este Mu-
 nicipio para el año de mil novecientos treinta y ocho
 el cual proyecto fue formado por la Comisión res-
 pectiva del Ayuntamiento, habiéndose observado las
 debidas formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y
 el infrascripto Secretario, de orden del mismo, proce-
 dió a la lectura íntegra, por capítulos, artículos
 y conceptos, de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho proyecto se detallan. Dicho proyecto fue
 ampliamente discutido por la Corporación, y
 encontrándose los apuntados a las disposiciones
 siguientes y a las necesidades y recursos de la loca-
 lidad, de conformidad se acordó aprobar en todas
 sus partes, sin la menor modificación, el referi-
 do presupuesto, quedando, en su virtud, fijados defi-
 nitivamente los ingresos y gastos el mismo en los ter-
 minos que expresa el siguiente resumen por ca-
 pítulos:

Presupuesto Gastos

1° Obligaciones generales.	22.901,70
2° Representación municipal.	1.600,00
3° Vigilancia y seguridad.	5.606,50
4° Policía urbana y rural.	12.950,00
5° Recaudación.	2.920,00
6° Personal y material de oficinas.	12.120,00
7° Salubridad e higiene	2.900,00
8° Beneficencia	12.712,50
9° Asistencia social	1.025,00
10° Instrucción pública	1250,00
11° Obras públicas	2100,00
12° Montes	300,00
13° Fomento de los intereses comunales	1500,00
18° Imprevistos	1500,00
19° Resultas	4789,70
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>86.175,40</u>

Presupuesto Ingresos

1° Rentas	7.512,50
2° Aprovechamientos de bienes comunales	3.000,00
3° Subvenciones	1.000,00
5° Eventuales y extraordinarios	7.000,00
8° Derechos y tasas	8.550,50
9° Cuotas, recargos y participaciones en tribu- tos nacionales	6.742,16
10° Imposición municipal	4.5100,00
11° Multas	500,00
15° Resultas	2.0000,00
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>99.405,16</u>

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	86.175,40
Idem los ingresos por idm. idm.	99.405,16
<u>Superavit</u>	<u>13.229,76</u>

Y por ello el Ayuntamiento, vistas las disposiciones vigentes, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por plazo de quince días, el presupuesto aprobado, pasados los cuales, y aunque no haya reclamaciones, se remitirá una copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos que determinan dichos Cuerpos legales. Su mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Corresponde bien y fielmente con su original, abmte en el libro de actas de los sesiones que en este año celebra el Ayuntamiento al folio 56 vuelto y cincuenta y siete vuelto. Manuel Mateo P. Monasterio de Valentin Santa Esteban Lopez de Aguirre y Llerenas dignero Jimeno Kuzensalor



Sesion Ordinaria
del dia 19 de Noviembre
de 1937

En San Sebastian de Madrid a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. cuando las siete de la tarde de este dia y Bajo la Presidencia del Camarada Presidente D. Manuel Mateo Lopez, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los Vocales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, la cual dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusion y ratificados sus acuerdos.

Primero: Se acuerda por unanimidad, se da un plazo de diez dias a todos los morosos con el Ayuntamiento para que abonen sus descubiertos.
Segundo: Que siempre que se mida o pese granos y otros artículos, que abise al medidas del Ayun-